



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TJAO/CT/08/2021

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ubicadas en calle Miguel Hidalgo, número doscientos quince, en el Centro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Sesiones de este Tribunal, previa convocatoria emitida con fecha veintisiete de septiembre del año en curso, los integrantes del comité de Transparencia, Magistrado Manuel Velasco Alcántara **Presidente del Comité** de Transparencia, la Contadora Pública Milagros Violeta García Vázquez, Directora de Gestión Administrativa, **vocal 1**; el Licenciado Ernesto García González, Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia, **vocal 2**; asistidos por la Licenciada Nineth Jiménez Martínez, Analista, **Secretaria Técnica del Comité** de Transparencia, quien autoriza y da fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

Enseguida, la Secretaria Técnica del Comité, pasa lista de asistencia y hecho lo anterior informa: "Magistrado, existe Quorum legal para sesionar, toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes del Comité de Transparencia". -----

En atención a lo anterior, el Magistrado Presidente determina: "Tomando en consideración que la Secretaria Técnica Informa existe Quorum legal para sesionar, siendo las once horas con cinco minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, declaro formalmente abierta esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia convocada para esta fecha, y por lo tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen, en virtud de que se encuentran presentes los integrantes que la conforman; motivo por el cual, solicito a la Secretaria Técnica, proceda a dar lectura, al orden del día y hecho lo anterior someta a votación el mismo". -----

TJAO/CT/08/2021

Por consiguiente, la Secretaria da cuenta con el orden del día propuesto para la sesión que es del tenor siguiente: -----

1.-Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal. -----

2.- Apertura de la sesión. -----

3.- Someter a consideración de los presentes, la aprobación del orden del día. -----

4.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso confirmación de inexistencia de la información correspondiente a la solicitud de folio 00559921, solicitadas mediante oficios TJAO/1SUPI/1892/2021, TJAO/2°.SU/1169/2021, TJAO/3SU/1592/2021, TJAO/4ª S.U./1729/2021, TJAO/5aSU/7439/2021, TJAO/6°SU/1584/2021, signados por los enlaces de las diferentes Salas Unitarias de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional. -----

5.- Clausura de la sesión. -----

Por lo que se somete a votación la aprobación del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

El Magistrado Presidente continúa: “una vez que se ha aprobado el orden del día instruyo a la Secretaria Técnica, pase al siguiente punto”. -----

La Secretaria Técnica continua, una vez agotado el punto tres, procede, el **PUNTO NÚMERO CUATRO. CONSISTENTE EN SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE FOLIO 00559921, SOLICITADAS MEDIANTE OFICIOS TJAO/1SUPI/1892/2021, TJAO/2°.SU/1169/2021, TJAO/3SU/1592/2021, TJAO/4ª S.U./1729/2021, TJAO/5ASU/7439/2021, TJAO/6°SU/1584/2021, SIGNADOS POR LOS ENLACES DE LAS DIFERENTES SALAS UNITARIAS DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.** -----

Motivo por el cual el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria Técnica, proceda con el desahogo del mismo. -----

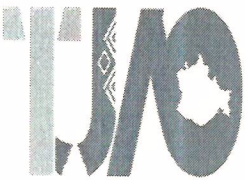
Acto seguido, la Secretaria Técnica del Comité Transparencia, hace del conocimiento de los integrantes del Comité la existencia de la Solicitud de folio 00559921, realizada por quien dice llamarse Federico López, respecto de la cual los enlaces de cada Sala Unitaria de Primera Instancia emitieron los informes correspondientes, solicitud de información que consiste en lo siguiente: -----

“Me proporcione las sentencias y resoluciones con sus previas demandas que ha resuelto este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en los últimos 4



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

años, relacionadas con INDEMNIZACIONES de la Administración Pública Estatal, Municipal y/o paramunicipal a favor de particulares y/o en donde el demandante haya sido lesionado en su patrimonio (refiriéndome específicamente a bienes patrimoniales de vehículos particulares y/o motocicletas) derivado de la actuación irregular de la Administración Pública Estatal y/o Municipal de los Ayuntamientos de la entidad”. -----

Motivo por el cual someto a consideración de los presentes la confirmación de inexistencia de la información solicitada, dado que la respuesta de la **Primera Sala Unitaria** de primera Instancia de este Tribunal, contenida en el oficio de cuenta es la siguiente: -----

“Informo a Usted que, dentro del periodo de cuatro años, como se manifiesta en la solicitud a la presente fecha, en esta primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, NO SE PRESENTÓ DEMANDA QUE ENCUADRE EN LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL NO SE TIENE SENTENCIA ALGUNA EMANADA DE UNA DEMANDA PRESENTADA DE ESE TIPO. Por este medio, me permito solicitar al COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, para que se realice la confirmación de la inexistencia de expedientes que encuadren en la solicitud de información planteada. -----

La respuesta de la **Segunda Sala Unitaria** de primera Instancia de este Tribunal, contenida en el oficio de cuenta es la siguiente: -----

2) “Derivado de lo anterior, lo solicitado por el actor encuadra en lo expuesto en el artículo 96 fracción X de la entonces Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y 133 fracción X de la actual Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. -----

3) Luego entonces, dentro del periodo de 4 años como lo solicita el actor, a la presente fecha, en esta Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia, NO se presentó demanda, y por consiguiente, sentencia alguna que reclame lo estipulado en el artículo 96 fracción X de la entonces Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y 133 fracción X de la actual Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. -----

Derivado de lo anterior, solicito al Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para que realice la confirmación de la inexistencia de expedientes que encuadren en los supuestos expuestos por el solicitante, con base en las consideraciones antes mencionadas por el suscrito”. -----

La respuesta de la **Tercera Sala Unitaria** de primera Instancia de este Tribunal, contenida en el oficio de cuenta es la siguiente: -----

... "Al respecto me permito informarles, que de la búsqueda en los expedientes activos y concluidos con que cuenta esta tercera Sala Unitaria de Primera Instancia, no se encontraron asuntos donde el acto impugnado se refiriera a las indemnizaciones de la Administración Pública Estatal, Municipal y/o paramunicipal a favor de particulares y/o en donde el demandante haya sido lesionado en su patrimonio (refiriéndose específicamente a bienes patrimoniales de vehículos particulares y/o motocicletas) derivado de la actuación irregular de la Administración Pública Estatal y/o Municipal de los Ayuntamientos de la entidad; por lo cual el suscrito se encuentra imposibilitado de dar cumplimiento a la solicitud generada con folio 00559921. Por lo anterior solicito al Comité de Transparencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, confirme la inexistencia de expedientes que encuadren en los supuestos indicados por el solicitante". -----

La respuesta de la **Cuarta Sala Unitaria** de primera Instancia de este Tribunal, contenida en el oficio de cuenta es la siguiente: -----

"... le informo que en esta Cuarta Sala Unitaria, durante el periodo de enero del año dos mil dieciséis a la fecha, no encontró que se haya recibido escrito de demanda de nulidad alguna cuya pretensión sea la indemnización por haberse lesionado el patrimonio del administrado, por lo que no existe sentencia o resolución alguna al respecto. -----

Por lo tanto, solicito al COMITÉ DE TRANSPARENCIA de este Tribunal confirme la inexistencia de la información, con fundamento en el artículo 138 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública". -----

La respuesta de la **Quinta Sala Unitaria** de primera Instancia de este Tribunal, contenida en el oficio de cuenta es la siguiente: -----

... "Al respecto me permito informarles, que en esta Quinta Sala no existe sentencias ni resoluciones que se ubiquen en el supuesto planteado, por lo cual la suscrita se encuentra imposibilitada de dar cumplimiento a lo solicitado. -----

Por lo anterior, solicito al Comité de Transparencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, confirme la inexistencia de Expedientes que encuadren en los supuestos indicados". -----

La respuesta de la **Sexta Sala Unitaria** de primera Instancia de este Tribunal, contenida en el oficio de cuenta es la siguiente: -----

... "Que, en esta Sexta Sala de primera Instancia, no existen expedientes relacionados con indemnizaciones de la administración Pública Estatal, Municipal y/o Para estatal o donde el demandante haya sido dañado en su patrimonio, derivado de la actuación irregular de la Administración Pública. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

Por lo anterior, solicito al comité de Transparencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, confirme la inexistencia de expedientes que encuadren en los supuestos indicados por el solicitante.” -----

Acto seguido, el Comité de Transparencia, realiza el análisis respecto de la confirmación de inexistencia, de la información correspondiente a la **solicitud de folio 00559921**, verificando la información, brindada por cada uno de los Responsables de la información adscritos a las diversas Salas Unitarias de Primera Instancia de este Órgano Jurisdiccional; Por lo que, sometido a consideración de los presentes, se **CONFIRMA por unanimidad de votos, la INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE FOLIO 00559921**, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 118, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en virtud de que en los últimos cuatro años a la fecha en que se contesta la solicitud, las Salas responsables de la información no han recibido demandas relacionadas con INDEMNIZACIONES de la Administración Pública Estatal, Municipal y/o paramunicipal a favor de particulares y/o en donde el demandante haya sido lesionado en su patrimonio, específicamente vehículos particulares y/o motocicletas, derivado de la actuación irregular de la Administración Pública Estatal y/o Municipal de los Ayuntamientos de la entidad; por lo cual este Tribunal se encuentra imposibilitado para generar la documentación que satisfaga la solicitud en referencia, debido a su inexistencia en los archivos de este Tribunal. -----

En razón de lo anterior los integrantes del Comité de Transparencia emiten el siguiente -----

----- **ACUERDO:** -----

Se **CONFIRMA por unanimidad de votos, la INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE FOLIO 00559921**, con fundamento en los artículos 138 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 127, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

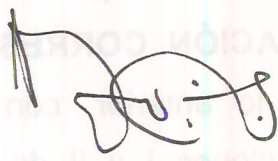
Al estar agotado este punto, el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria Técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

La Secretaria informa: “El siguiente punto corresponde a clausura de la sesión”. -----

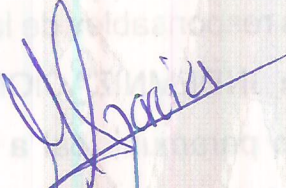
TJAO/CT/08/2021

El Presidente del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Magistrado Manuel Velasco Alcántara, procede a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del veintiocho de septiembre del año dos mil veintiuno, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

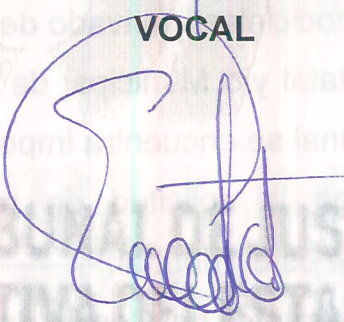
LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO



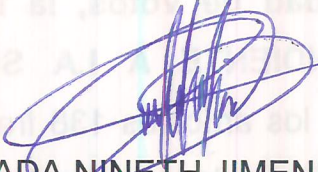
MAGISTRADO MANUEL VELASCO ALCÁNTARA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



CONTADORA MILAGROS VIOLETA GARCÍA VAZQUEZ
VOCAL



LICENCIADO ERNESTO GARCIA GONZÁLEZ
VOCAL



LICENCIADA NINETH JIMENEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA

19-09-21